BNF

C.E. N°64/2013

Asunción, 1 de julio de 2013.

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: Contratacion Via Excepción para el Mantenimiento de Lectoclasificadoras y Codificadores para el Banco Nacional de Fomento.

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación al resultado de la **Contratación Vía Excepción BNF CVE N° 5/2013 "Mantenimiento de Lectoclasificadoras y Codificadores".** Al respecto este Comité de Evaluación informa cuanto sigue:

Por Resolución N° 1 Acta 27 del 21 de febrero de 2013, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) - Ejercicio 2013, en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia en la modalidad de Contratación Vía Excepción.

- **CONVOCATORIA**

La convocatoria surge de la necesidad de iniciar los trámites para la contratación de Mantenimiento de Lectoclasificadoras y Codificadores para el Banco Nacional de Fomento con la firma COMPUTER PLUS S.A., porque dicha firma es la única representante de dichos equipos que son empleados por la mayoría de las entidades del sistema Bancario, además, la referida firma como representante de la marca, cuenta con el stock de repuestos necesarios y los técnicos especializados para brindar el servicio de mantenimiento que garantice el buen funcionamiento ininterrumpido de los equipos.

Por Resolución N° 1 Acta 64 de fecha 13 de mayo de 2013, el Consejo de Administración resolvió aprobar el llamado y el Pliego de Bases y Condiciones de la convocatoria para el Mantenimiento de Lectoclasificadoras y Codificadores. El mismo fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por nota D.A. N° 1308/2013 de fecha 16 de mayo de 2013, con **Expediente N° 316934, de fecha 20 de mayo de 2013.**

Por nota DNCP/NOTA N° 14550/2013 de fecha 23 de mayo de 2013, la DNCP comunica que existen observaciones que deberán ser adecuadas a la Legislacion que regula las Contrataciones Publicas del Estado por lo cual, el llamado queda retenido en el SICP. La misma fue contestada por nota D.A. N° 362/2013 de fecha 24 de mayo de 2013.

Por nota DNCP/NOTA N° 14901/2013 de fecha 27 de mayo de 2013, la DNCP informa que se deberá presentar la documentación legal que avale el derecho exclusivo del servicio de mantenimento en Paraguay. La misma fue contestada por nota UOC N° 371/2013 de fecha 28 de mayo de 2013.

Por nota DNCP/NOTA N° 15371/2012 de fecha 29 de mayo de 2013, la DNCP informa que se deberá presentar documentación legal que avale el derecho exclusivo del servicio de mantenimento en Paraguay. La misma fue contestada por nota UOC N° 375/2013 de fecha 30 de mayo de 2013.

Una vez subsanado el reparo de la DNCP, el llamado fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas con **ID N° 256477.**

- **ADENDA EMITIDA**

El BNF emitió la Adenda N° 1, Modificación del Pliego de Bases y Condiciones en la Sección I – Datos de la Licitacion, sección II – criterios de evaluacion, comunicado a la DNCP en fecha 06 de junio de 2013, publicada en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) y en la página web del BNF.

- **INVITACIÓN A OFERENTES**

En concordancia al Artículo 4º PRINCIPIOS GENERALES, inciso c) TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD de la Ley 2051/03, la convocatoria fue publicada conforme al Formulario del llamado remitido a la DNCP y se cursó invitación a la firma **COMPUTER PLUS S. A.**. Se adjunta nota de invitación a la citada firma.

- **ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS**

En fecha fijada para el efecto, 17 de junio de 2013, presentó su sobre de oferta debidamente cerrado la firma: COMPUTER PLUS S.A. procediéndose a la apertura del mismo, dejando constancia de todo lo actuado en el Acta cuya fotocopia se adjunta, con el siguiente resultado:

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UBICACIÓN	MODELO	CANTIDAD / MESES	PRECIO MENSUAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO ANUAL (IVA INCLUIDO)
1	81141804-019	1 (una) LECTOCLASIFICADORA	CIUDAD DEL ESTE	BLS-95+3 modulos de bolsillo	12	2.192.150	26.305.800
2		1 (una) LECTOCLASIFICADORA	CASA MATRIZ	HLS 100N+3 modulos de bolsillo	12	2.192.150	26.305.800
3		1 (una) LECTOCLASIFICADORA	CASA MATRIZ	HLS 100N+3 modulos de bolsillo	12	2.192.150	26.305.800
4		3 (tres) CODIFICADORES	CASA MATRIZ	EC-90	12	2.921.730	35.060.760
5		2 (dos) CODIFICADORES	ENCARNACION	EC-90	12	1.947.820	23.373.840
6		2 (dos) CODIFICADORES	CIUDAD DEL ESTE	EC-90	12	1.947.820	23.373.840
PRECIO TOTAL		**Guaranies: ciento sesenta millones setecientos veinte y conco mil ocho *cuarenta incluido* IVA.**					160.725.840

- **DOCUMENTOS LEGALES**

Se procedió a la evaluación de la oferta, verificando la documentación de carácter sustancial requerida para esta convocatoria, como ser que la oferta se halle debidamente suscrita y completada, Garantia de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, así como la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar, previstas en el Articulo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "w" de la misma Ley, conforme al Formulario Estándar aprobado por Resolución Nº 330/07 de fecha 5 de julio de 2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, **constatándose que el oferente dio cumplimiento con respecto a la presentación de documentos de carácter sustancial.**

- **EVALUACION FINANCIERA**

Por nota BNF CE Nº 97 de fecha 28 de junio de 2013 el Comité de Evaluación remitió a la Division de Programacion Financiera los balances de la firma COMPUTER PLUS S.A. para su análisis correspondiente. La División Programación Financiera informó por nota D.F Nº 1330 /2013 de fecha 2 de julio de 2013 cuanto sigue:

BNF

RESULTADO DEL ANÁLISIS DE BALANCES:

PROMEDIO DE LOS TRES ULTIMOS EJERCICIOS			
Empresa	**Liquidez (Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años)**	**Endeudamiento (No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años)**	**Rentabilidad s/ Patrimonio (El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo)**
COMPUTER PLUS S.A.	3,12	0,33	18,71%

Análisis de la Capacidad Financiera:

- ✓ Índice de Liquidez: La empresa analizada cumple con el criterio requerido.
- ✓ Índice de Endeudamiento: La empresa analizada cumple con el criterio requerido.
- ✓ Índice de Rentabilidad: La empresa analizada cumple con el criterio requerido.

Se adjunta el informe mencionado.

- **EVALUACION TÉCNICA.**

La oferta presentada por la firma **COMPUTER PLUS S.A** se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones y a los requerimientos de la convocatoria.

- **ANÁLISIS DE LA OFERTA**

El resultado del análisis en detalle de los requisitos establecidos en las instrucciones para los oferentes y demás presupuestos del procedimiento de Contratación Vía Excepción previstas en la Ley 2051/03, se detalla a continuación:

COMPUTER PLUS S.A.		
El oferente deberá presentar los siguientes documentos.	**Cumple**	**No cumple**
Formulario de Oferta *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI*	Cumple	
Garantía de Mantenimiento de Oferta *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente*	Cumple	
Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
1- Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	
2- Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	
3- Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	
4- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	

5- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18.1 (a) de las Instrucciones a los Oferentes. "Autorización del Fabricante, Representante o distribuidor".		
1) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	Cumple (*)	
Experiencia y capacidad técnica. **El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.** Existencia legal de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad, comprobada por medio de la presentación de documentos indicados mas abajo		
1) Balances General, de los 3 (dos) últimos ejercicios financieros (Años: 2010, 2011 y 2012).	Cumple	
2) Constancia que el oferente es el FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR autorizado de las lectoclasificadoras y codificadores, a ser amparados por el servicio a ser contratado	Cumple	
3) Contratos o facturas de Empresas Públicas y/o Privadas, donde el oferente demuestre haber prestado satisfactoriamente el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Servidores, en los últimos 3 (tres) años. Mínimo 1(un) contrato por año	Cumple	
4) Debe contar con técnicos calificados para asitencia en hardware y software.	Cumple	
5) Debe contar con repuestos suficientes para hardware.	Cumple	
6) Debe contar con experiencia en el ramo del servicio requerido.	Cumple	
7) Certificación de técnicos en el ramo del servicio requerido	Cumple	
8) Patente Comercial al día.	Cumple	
9) Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple	
10) Registro Único del Contribuyente RUC.	Cumple	
11) Certificado del Registro General de Quiebras.	Cumple	
12) Certificado de no hallarse en Interdicciòn Judicial	Cumple	

(*) Previa presentación de los Certificados del Fabricante o Distribuidor expedidos en el extranjero debidamente legalizados.

- **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.**

El rubro a ser afectado por el presente gasto se halla previsto en el PAC – Ejercicio 2013. La disponibilidad para el presente ejercicio asciende a Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones) según el CDP Nº 111/2013 de fecha 08-04-13. El saldo quedará supeditado a la aprobación presupuestaria para el ejercicio 2014 conforme al art. 14[1] de la Ley Nº 2051/03.

[1] Artículo 14.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

- **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

De la evaluación técnica, legal y financiera de la oferta presentada por la firma **COMPUTER PLUS S.A.**, se concluye que la misma cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria de referencia, por tanto recomendamos la adjudicación a la citada firma de acuerdo a la oferta presentada en la apertura de sobres de ofertas.

- **CONCLUSION**

En base a los antecedentes expuestos, que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en atención al Artículo 11° del Decreto Reglamentario 21909/03, concordante con los Artículos 26°, 27° y 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y en virtud a lo establecido en el Art. 33° inciso a) de la misma Ley, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma **COMPUTER PLUS S.A.**, el **"Mantenimiento de Lectoclasificadoras y codificadores"** por el termino de 12 (doce) meses, en la suma total de Gs. 160.725.840.- (Guaraníes ciento sesenta millones setecientos veinte y cinco mil ochocientos cuarenta), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a la oferta presentada en la Contratación Vía Excepción BNF CVE N° 5/2013, y en base a la propuesta de adjudicación detallada más arriba. La disponibilidad para el presente ejercicio asciende a Gs. 80.000.000.- (Guaraníes ochenta millones). El saldo quedará supeditado a la aprobación presupuestaria del ejercicio financiero 2014.

Atentamente,

Comité de Evaluación

FRANCISCO HUMBERTO FLORENTIN
Auditoria Interna

GRACIELA DE JESUS GARCÌA ORREGO
Coordinación Jurídica Administrativa

HUGO ARTEMIO FRANCO SAMUDIO
Coordinador General

CARLOS GUILLERMO BRAÑAS GADEA
Asesoría Legal

Balbino Barrios González
Secretario
Comité de Evaluación

RAÚL ARTURO CARDOZO MARTÍN
Gabinete de la Presidencia
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
- 8 JUL. 2013